

**Declaración Pública Proyecto de Ley “Eutanasia y Suicidio Asistido”  
Facultades de Medicina**

Los Decanos de las Facultades de Medicina abajo firmantes manifestamos nuestra profunda preocupación por la tramitación del proyecto de ley que autoriza la eutanasia y el suicidio asistido.

La medicina tiene como fines promover la salud, prevenir la enfermedad, curar, cuidar, aliviar el dolor y el sufrimiento, y evitar la muerte prematura acompañando al paciente hasta su fin natural. Nunca debe abandonarlo ni menos provocar la muerte para aliviar su sufrimiento. Así lo reconoce la comunidad médica internacional, incluida la Asociación Médica Mundial (AMM) que en su 70<sup>a</sup> Asamblea General (Tbilisi, 2019) reafirmó el deber de respetar toda vida humana de acuerdo con los principios inmemoriales de la ética médica. Como Facultades de Medicina, hacemos nuestro este compromiso y nos oponemos a la eutanasia y al suicidio médicaamente asistido.

La vida es un bien indisponible, regla general que sostiene tanto la ética médica como el derecho. El homicidio y la ayuda al suicidio están sancionados expresamente en nuestro sistema jurídico. Pretender legitimar la eutanasia y el suicidio asistido, además de involucrar a profesionales de la salud en su ejecución, contradice principios básicos de la ética médica y desnaturaliza la relación médico-paciente, que debe fundarse siempre en el cuidado por toda su vida. Rechazamos el empecinamiento terapéutico, ya que prolongar artificialmente la agonía del paciente es también una práctica contraria a la ética médica. Suspender tratamientos fútiles no constituye eutanasia.

El verdadero respeto a la autonomía ya está garantizado: un paciente puede rechazar tratamientos no deseados, aun cuando ello antice la muerte, y esa decisión debe ser respetada. Como sostiene la AMM, “un médico que respeta el derecho del paciente a rechazar tratamientos no deseados no actúa contra la ética, aun cuando ello implique la muerte”. La diferencia esencial está en provocar directamente la muerte.

El proyecto en discusión autoriza la eutanasia incluso en pacientes con enfermedades crónicas tratables, no terminales, confundiendo lo incurable con lo intratable. Más aún, desnaturaliza la relación médico-paciente al obligar al profesional a incluir el “derecho” al suicidio asistido y a la eutanasia al momento de informar un diagnóstico. Esto transforma la comunicación con el paciente en un frío acto tecnocrático, despojado de humanidad.

Además, el proyecto impone la muerte como prestación sanitaria, calificando la eutanasia y el suicidio asistido como actos médicos. Invierte así la lógica y la ética de la profesión: obliga al médico que rechace esta práctica a justificar públicamente su objeción, mientras quienes la aceptan quedan fuera de todo escrutinio y control. La AMM ha sido categórica en este sentido: “ningún médico debe ser obligado a participar ni a derivar a un paciente para estos fines”.

La verdadera compasión no mata. El auténtico cuidado se expresa en asegurar que nadie muera con dolor, en soledad o sin acompañamiento. Una sociedad justa y solidaria no ofrece la muerte como prestación de salud, sino cuidados paliativos, acompañamiento y alivio hasta el final de la vida. Ese es nuestro compromiso con los pacientes, especialmente los más vulnerables, y también con la formación de nuestros estudiantes.

Finalmente advertimos la inconveniencia de legislar este tema bajo presión en un contexto electoral. La eutanasia y el suicidio asistido son decisiones irreversibles que afectan directamente la práctica de la medicina y que, precisamente por ello, exigen la mayor prudencia y responsabilidad.

**Dr. Iván Castillo M**

Facultad de Medicina Universidad Católica del Maule

**Dr. Luis Castillo F.**

Facultad de Medicina Universidad Autónoma

**Dr. Felipe Heusser R.**

Facultad de Medicina de la Pontificia Universidad Católica de Chile

**Dr. Patricio Manzárraga V.**

Facultad de Medicina Universidad Católica de la Santísima Concepción

**Dr. Enrique Oyarzún E.**

Facultad de Medicina Universidad de los Andes

**Dr. Carlos Pérez C.**

Facultad de Medicina Universidad San Sebastián

**Dr. Ernesto Vega A.**

Facultad de Medicina Universidad Finis Terrae